

Para un peatón o un ciclista, la diferencia entre 30 y 50 km/h puede darle o quitarle la vida.

Para un automovilista, en un trayecto medio de 15 minutos en ciudad, el límite de 30 km/h en todas las vías secundarias sólo supone 1 minuto más en la duración del trayecto. Para detener totalmente un vehículo que circula a 50 km/h hacen falta 28 metros. Sin embargo, a 30 km/h son suficientes 13,5 metros. Además, cuanto mayor es la velocidad más estrecho se hace el campo de visión del conductor.

#### Conoce la nueva Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas.

El buen uso de esta normativa hará más fácil la convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos a motor.

No importa cuál sea tu medio de transporte: recuerda que el respeto mutuo y el sentido común son la mejor herramienta para circular por la vía pública.



Oblén más información sobre las vías pacificadas y consulta el texto completo de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas en la web:  
[www.zaragoza.es/bici](http://www.zaragoza.es/bici)



Peatones, Ciclistas  
y Automovilistas

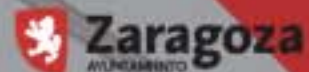
## ¿Qué son las vías pacificadas o calles 30?

Son vías en las que la velocidad permitida no puede exceder en ningún caso de 30 km/h.

Se han señalizado como vías pacificadas, entre otras, todas aquellas calzadas de la ciudad que dispongan de un único carril de circulación.

Las vías pacificadas **NO** son calles de prioridad peatonal. En cambio, sí lo son las **Zonas 30**, las **Zonas Residenciales** y las **Zonas Peatonales**, que disponen de una señalización y de una normativa específica.

La pacificación del tráfico en las vías secundarias pretende ayudar a mejorar el modelo de ciudad y consiste en ajustar la velocidad del vehículo motorizado en dichas vías hasta niveles compatibles con la utilización peatonal y ciclista segura y confortable.





## Peatones

### 1 ¿Las vías pacificadas son zonas de prioridad peatonal?

**No**, la prioridad es del vehículo, aunque éste no debe sobrepasar en ningún caso los 30 km/h.

### 2 ¿Se puede caminar por las vías ciclistas?

**No**. Los peatones no deben transitar por las vías ciclistas, aunque sí podrán atravesarlas por cualquier punto, cerciorándose antes de que pueden hacerlo. No se deben utilizar las vías ciclistas para la práctica del footing.

### 3 ¿Qué normas rigen para las personas con movilidad reducida?

Las personas con movilidad reducida que circulan en sillas o triciclos pueden circular por todos los lugares destinados al resto de peatones así como por las vías ciclistas segregadas del tráfico motorizado, es decir, que dispongan de una separación física del resto de los usuarios. En ambos casos, tienen prioridad sobre el resto de usuarios.

### 4 ¿Por dónde deben circular los patinadores?

Los patinadores son considerados peatones por la Ordenanza.

No pueden circular por la calzada, salvo para cruzarla. Si circulan por vías ciclistas, los patinadores deben acomodar su marcha a la de las bicicletas. También pueden circular por zonas de prioridad peatonal evitando, en cualquier caso, causar molestias o crear peligro.

### 5 ¿El ciclista que camina junto a su bicicleta es un peatón?

**Sí**, los ciclistas que transitan a pie junto a su bicicleta se consideran peatones a todos los efectos y por tanto deben cumplir las mismas normas que éstos.



## Bicicletas

### 1 ¿La bicicleta es un vehículo?

**Sí**, por lo que debe circular por calzadas y vías ciclables. Salvo señalización específica, el ciclista debe respetar la señalización y normas impuestas para el resto de vehículos.

### 2 ¿Se puede circular por las aceras con la bici?

**No**, como normal general. Sólo está permitido circular por la acera con la bicicleta cuando concurren TODAS las condiciones siguientes:

- La calzada no esté pacificada.
- No exista vía ciclista o ciclable señalizada.
- La intensidad del tráfico disuada de la utilización de la calzada.
- La acera disponga de 4 metros de anchura total y al menos 3 estén libres de mobiliario urbano.
- No exista aglomeración de viandantes, es decir, se pueda conservar un metro de distancia entre la bicicleta y los peatones que circulan y sea posible circular en línea recta más de 5 metros de manera continuada.
- En el caso de circular por este tipo de zonas, se debe respetar en todo caso la prioridad peatonal y se debe adecuar la velocidad a la de los viandantes.

### 3 ¿Cómo deben circular las bicicletas en calzada?

Las bicicletas deben circular por la calzada, preferiblemente por el carril de la derecha, a no ser que exista un carril bus /taxi, o que el ciclista vaya a girar a la izquierda. Se recomienda ocupar la parte central del carril.



### 4 ¿Se puede circular por el carril bus con la bicicleta?

**No**, ni tampoco por la plataforma del tranvía, a no ser que esté expresamente autorizado.

### 5 ¿Cómo se debe circular con la bicicleta en las zonas peatonales?

En las zonas peatonales, como paseos centrales, parques y sendas ciclables, se puede circular con la bicicleta siempre que no esté expresamente prohibido y no haya aglomeración.

### 6 ¿Qué NO se puede hacer cuando se circula en bicicleta?

Los ciclistas, como el resto de conductores de cualquier tipo de vehículo, deben respetar la Ley de Tráfico. Entre otras cosas, no se puede conducir ningún vehículo, incluidas bicicletas:

- Utilizando auriculares conectados a aparatos de sonido.
- Utilizando el teléfono móvil.
- Habiendo consumido alcohol, estimulantes o sustancias análogas, con las mismas restricciones que el resto de conductores.

### 7 ¿Dónde es posible aparcar la bicicleta?

Procura utilizar alguno de los miles de aparcabicis distribuidos por toda la ciudad. En cualquier caso, NUNCA dejes la bicicleta atada a un árbol. Podrías ser sancionado.



## Vehículos a motor

### 1 ¿Quién tiene prioridad en los giros?

Tal y como indica el Reglamento General de Circulación, los vehículos a motor deben ceder el paso al ciclista antes de efectuar un giro, ya que, haya o no carril bici, es el ciclista el que dispone de prioridad.

### 2 ¿Pueden los ciclistas utilizar los pasos de peatones?

**Sí**. Los vehículos deben ceder el paso al ciclista cuando esté cruzando una vía utilizando un paso de peatones. A su vez, el ciclista debe ceder el paso a los peatones.

### 3 ¿Cómo se deben realizar los adelantamientos?

Se deben realizar teniendo siempre en cuenta la seguridad del ciclista, reduciendo la velocidad, aumentando la distancia de seguridad y dejando al menos una separación lateral de 1,5 metros.

### 4 Apertura de puertas

Los ocupantes de un vehículo deben abrir las puertas o apearse tras comprobar previamente de que ello no implica peligro o entorpecimiento para otros vehículos, especialmente a peatones y conductores de bicicletas. (Reglamento General de Circulación)

### 5 Circulación en calzada

No se debe en ningún caso acosar a los ciclistas que circulan por la calzada, ya que estos tienen autorización para circular por todas ellas, exista o no vía ciclista anexa.

En el caso de que exista vía ciclista anexa los ciclistas no deben circular por la calzada a velocidad anormalmente reducida.